



PLENO ORDINARIO
DE 26 DE ENERO DE 2012

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Iztueta, Andoitz Garmendia Zubeldia, Maialen Aldasoro Aranburu, Arantxa Bengoa Gorosabel, Urtzi Iruin Arruti, Patxi Albisu Estensoro, Ane Irastortza Izagirre, Inazio Estensoro Eskisabel, Milagros Madrazo Rada, Félix Urkola Iriarte y Juan Manuel Serna Portugal.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTAS ANTERIORES.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se someten al Pleno, para su aprobación, las actas de las sesiones celebradas el 24 de noviembre y el 22 de diciembre de 2011, resultando aprobadas en la forma en que se hallan redactadas.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL ÁMBITO DE C.A.F..-

El Ayuntamiento de Lazkao, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 28 de julio de 2011, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao referida al ámbito Área de Intervención Urbanística 1 "CAF", redactado por los arquitectos Santiago Peñalba Garmendia y Manu Arruabarrena Florez, y el abogado Mikel Iriondo Iturrioz. La presente modificación tiene como objetivo entre otros, modificar el trazado de la carretera que va desde Lazkao hasta Ordizia.

El documento ha estado expuesto al público durante dos meses, publicando anuncios en los periódicos "Berria" y "Noticias de Gipuzkoa" de 9 de agosto de 2011, y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de fecha 4 de agosto de 2011. Durante dicho periodo se presentaron dos alegaciones, una por parte de ADIF y la otra por parte de CAF.

Ante dichas alegaciones los técnicos municipales han emitido el correspondiente informe del que se desprende lo siguiente:

1.- La alegación presentada por C.A.F. dice lo siguiente:

...///...

...///...

Primera: se propone reajustar el plano parcelario, tras las conversaciones mantenidas con ADIF, lo cual supone una modificación puntual de la ordenación pormenorizada y la delimitación del ámbito de actuación integrada en 51 m².

Segunda: A fin de mejorar el tráfico interno de vehículos pesados en la parcela b.10.1.1, se propone corregir su delimitación afectando al espacio público delimitado.

Tercera: Se propone trasladar una edificabilidad de 350 m² entre las parcelas b.10.1.1 y b.10.1.3, con el consiguiente reajuste de las parcelas edificables, debido a necesidades de producción de la empresa.

Cuarta: Se propone calificar el bidegorri como sistema local de vías ciclistas, ajustando para ello la calificación pormenorizada del ámbito.

Respuesta a las alegaciones.

En lo referente al reajuste del parcelario y de la ordenación pormenorizada, solicitud efectuada igualmente por ADIF, se estima que no afecta a los intereses municipales al tratarse de un espacio residual, siendo un aspecto este que facilitará la gestión posterior del ámbito. Por lo tanto en vista a los acuerdos entre propietarios existentes, no se ve inconveniente en la estimación de la alegación en este punto.

Respecto a la corrección de la delimitación de la parcela b.10.1.1, se indica que dicha variación de límite se ubica en la zona norte, junto al paso bajo la N1, delimitación que afecta únicamente a una zona de protección de la nueva carretera, calificada como "viales urbanos/aparcamientos". La propuesta descrita en la alegación no afecta a los "espacios libres" informándose favorablemente este punto de la alegación.

En cuanto a la transferencia de edificabilidad de la parcela b.10.1.1 a la b.10.1.3, edificabilidad que se reduce a 350 m², se informa que no existe variación en cuanto a los criterios de ordenación del ámbito, ajustándose al interior de parcelas privadas, siendo la propuesta de cambio muy reducida en el cómputo general del ámbito. Por ello se informa favorablemente la alegación en este apartado.

Finalmente en lo referente a la inclusión de la calificación del bidegorri en lo que eran las parcelas f.10.1.2 y f.10.1.3, se estima como una solución adecuada al compensarse de esta manera la totalidad de los espacios libres existentes en el plan especial en vigor.

2.- La alegación presentada por A.D.I.F. dice:

Primera: Se solicita que se modifique tanto el parcelario como la zonificación pormenorizada del ámbito en la zona que afecta a las propiedades de ADIF, manteniéndose la condición jurídico patrimonial de dominio público Ferroviario.

Respuesta a las alegaciones.

...///...



...///...

En consonancia con lo informado en el apartado primero de la alegación anterior, se informa que se estima la alegación presentada, modificándose la calificación pormenorizada en la zona.

A la vista de lo anteriormente expuesto se propone estimar las alegaciones presentadas en todos sus extremos, aprobando el documento complementario presentado como anexo que corrige el documento inicialmente aprobado, por lo que el mismo deberá ser incluido dentro del expediente en trámite.

Asimismo, se dio cuenta de la aprobación inicial a las administraciones locales que tienen competencias en el sector, a fin de que emitieran el informe correspondiente. En el periodo legal para la emisión de informes, no se ha recibido ningún informe desfavorable a la modificación puntual.

A la vista de todo ello, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y con el voto favorable de la mayoría legal del Ayuntamiento, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Estimar la alegación presentada por C.A.F. en todos sus extremos, y estimar la alegación presentada por ADIF.
- 2.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las normas subsidiarias, adjuntando al documento inicial el anexo que recoge lo expuesto en las alegaciones estimadas.
- 3.- Enviar el documento a la Comisión de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma Vasca.

IV.- 3ª CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN DE C.A.F. -

La dirección de obra de las obras de Urbanización de C.A.F., llevada por el arquitecto Pedro Izaskun y el arquitecto técnico Javier Santos, ha presentado la 3ª certificación de obra. El importe de esta tercera certificación de obras asciende a VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO euros y VEINTISÉIS céntimos (22.828,26 €). Construcciones Iturrioz, S.A. es la empresa que está ejecutando las referidas obras.

El técnico municipal ha revisado y dado su visto bueno a esta certificación de obra.

El concejal Albisu (PNV) dice que en la comisión no se ha dado cuenta de esta certificación de obra y que cree conveniente que este tipo de asuntos pasen por la comisión.

El Alcalde le responde que efectivamente así ha sido y que procurarán llevarlo a cabo en adelante.

Ante ello, el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de esta tercera certificación de obra de los trabajos de urbanización de C.A.F.

V.- DESISTIMIENTO DEL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE BEASAIN.-

...///...

...///...

Los Ayuntamientos de Lazkao y Beasain, en sesiones plenarias celebradas los días 12 y 13 de mayo de 2011, respectivamente, aprobaron el acta relativa a la revisión de la relación de mojones y operaciones de delimitación suscrita por los dos municipios. La Orden Foral de la Diputada del Departamento de Administración Foral y Función Pública disponiendo la publicación del acta suscrita conjuntamente por los dos Ayuntamientos, fue publicada en el Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 137, de fecha 19 de julio de 2011.

Las operaciones de deslinde y reconocimiento de mojones acordadas por ambos municipios, entre otras previsiones, afectan al Sector 3 -Ugartemendi- delimitado por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Beasain, pues parte de los suelos incluidos en dicho ámbito urbanístico se localizan en el término municipal de Lazkao, ámbito que dispone de Plan Parcial aprobado con carácter definitivo por acuerdo del Pleno de aquella Corporación en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2011, lo que hace necesario adaptar los documentos urbanísticos del Sector 3 -Ugartemendi- a la demarcación territorial del municipio de Beasain.

El Ayuntamiento de Lazkao tiene interpuesto un recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 3, recurso que se conoce ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, con el número 830/2009. Los motivos que indujeron a este Ayuntamiento a su formulación, se referían a cuestiones de índole territorial, por considerar que el reseñado Sector 3 ordenaba y afectaba a suelos localizados en el municipio de Lazkao.

Recientemente, y a instancias de este Ayuntamiento, el Ayuntamiento de Beasain ha adoptado acuerdo en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2011 disponiendo adaptar el Plan Parcial y el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 3 -Ugartemendi- a la delimitación territorial acordada por las respectivas Corporaciones.

Consecuentemente con lo expuesto, y concurriendo la previsión recogida en el art. 74.7 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Desistir del recurso que este Ayuntamiento tiene interpuesto y que se conoce ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, con el nº 830/2009.

VI.- PROPUESTA DE AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA DESIGNACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE CAJA GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN.-

El Alcalde procede a comunicar a los asistentes que dado el proceso de elecciones a celebrarse en la mencionada entidad, existe posibilidad de participar en las mismas mediante Agrupación de Municipios, y poder así obtener una representación en los Órganos de Gobierno de la Caja de Gipuzkoa y San Sebastián.

Con el objeto de hacer uso de esta oportunidad, el grupo municipal Bildu hace propuesta de agrupación de municipios.

...///...



...///...

El concejal Estensoro (EAJ) dice que es legítimo que Bildu haga su propuesta, al igual que ellos en su día hicieron la suya, pero que ellos se abstendrán ante esta propuesta.

El concejal Serna (PSE) dice que votarán en contra de la propuesta al igual que lo hicieron la vez anterior. Añade que creen que en los órganos de gobierno de Kutxa tienen que estar representados todos los partidos y formar esta agrupación no ayuda a ello.

El Alcalde somete a votación la propuesta presentada, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (Bildu)
 Votos en contra: 1 (PSE)
 Abstenciones: 5 (EAJ)

De conformidad con el resultado de la votación, se acuerda aprobar la propuesta de Agrupación de Municipios que se relacionan seguidamente, al objeto de obtener representación en la elección de Consejeros Generales que constituyan los Órganos de Gobierno de la Caja de Gipuzkoa y San Sebastián:

Segura, Berastegi, Deba, Asteasu, Zestoa, Eskoriatza, Lazkao, Alegia, Legazpi, Zumaiia, Tolosa, Getaria.

VII.- MOCIÓN RELATIVA AL FONDO FORAL DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.-

La moción presentada por el grupo municipal PSE-EE dice así:

"El Fondo Foral de Financiación municipal constituye una de las fuentes de ingresos más importantes de los ayuntamientos. Mediante esta aportación que realiza la Diputación Foral de Gipuzkoa, los ayuntamientos participan en lo recaudado por los impuestos concertados. Se trata de un recurso de carácter ordinario y los ayuntamientos pueden destinarlo a financiar cualquier tipo de gasto, ya sea corriente o de capital.

Ante la actual coyuntura económica, las arcas municipales de muchos ayuntamientos guipuzcoanos no pueden devolver a la Diputación Foral de Gipuzkoa el Fondo de Financiación Municipal. Aceptando el principio de riesgo compartido que establece el Concierto Económico, bien es cierto que los presupuestos municipales se encuentran cada año más encorsetados por una situación de escasez de ingresos que obliga a ajustar y priorizar gastos de forma drástica. Tanto la devolución del Fondo de Financiación Municipal, como los reajustes presupuestarios, están provocando fuertes tensiones financieras en los ayuntamientos que no pueden hacer frente a sus obligaciones económicas con la Hacienda Foral.

Este año 2011 no es el primer año de crisis ni tampoco el primero en que se deben devolver cantidades debido a una previsión de la Diputación de mayores ingresos que los luego realizados. Desde el año 2008 los ayuntamientos guipuzcoanos se han visto en la obligación, ante la menor liquidación del FOFIM sobre la previsión presupuestaria establecida, de devolver millones de euros en los años 2008, 2009 y 2010.

...///...

...///...

En concreto, en 2009, fueron por ejemplo, veintisiete los millones a reintegrar a las arcas forales por parte del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián.

En aquel momento, y ante la total ausencia de previsiones institucionales y debido a la delicada situación que suponía para todos los municipios guipuzcoanos, se llegó a un acuerdo por iniciativa socialista, en el Consejo Territorial de Finanzas de Gipuzkoa, proyectado en Norma Foral, para que la devolución se produjera en tres años con un primer año, 2010, de carencia. Creemos que dicha negociación fue satisfactoria, facilitadora y posible para todas las partes y que además, es un buen ejemplo a seguir.

La suficiencia financiera es determinante para el principio de autonomía municipal, ya que es imprescindible disponer de medios financieros para poder ejercer sin condicionamientos y en toda su extensión, las funciones que les han sido encomendadas.

Los Ayuntamientos están sufriendo especialmente la crisis y es necesario un ejercicio de solidaridad interinstitucional. Es por ello que el Grupo Municipal del PSE-EE, plantea la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Lazkao denuncia que la Diputación Foral de Gipuzkoa ha tomado la decisión de no facilitar la devolución de la previsión de la liquidación negativa del Fondo de Financiación Municipal, correspondiente al año 2011, lo que va a suponer ahogar financieramente a este Consistorio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Lazkao insta a la Diputación Foral de Gipuzkoa a que reconsidere su postura y decida plantear el mismo sistema que se aplicó para la devolución correspondiente al ejercicio 2009, esto es, un año de carencia y el abono fraccionado en los ejercicios 2013, 2014 y 2015."

El concejal Goenaga (Bildu) dice que, tal y como manifestó en la Comisión de Hacienda, no aprobarán esta moción. Añade que la Diputación Foral de Gipuzkoa no tiene remanente para llevar a cabo lo que se solicita en la moción. Dice, asimismo, que en años anteriores, cuando la Diputación Foral de Gipuzkoa ha tomado este tipo de medidas, tenía remanente para hacerlo, pero que en estos momentos no tiene. Que saben que la situación de los ayuntamientos es difícil y que el Ayuntamiento de Lazkao está tomando las medidas necesarias para adaptarse a esta situación.

El concejal Estensoro (PNV) dice que entienden la postura de Bildu y que la situación de Lazkao no es tan mala, pero que hay otros ayuntamientos que están peor y que, como PNV y desde la perspectiva a nivel de Gipuzkoa, ven bien lo que se plantea en la moción, y que por ello votarán a favor.

Tras todo ello, se somete el tema a votación y el Pleno, por 6 votos a favor (PNV y PSE-EE) y 7 votos en contra (Bildu), rechaza la moción.

VIII.- MOCIÓN RELATIVA A RESIDUOS Y RECOGIDA PUERTA A PUERTA.-

...///...



...///...

Visto que las mociones presentadas, por una parte por el grupo municipal PSE-EE relativa a residuos y, por otra, por el grupo municipal PNV relativa a la recogida de basura puerta a puerta, responden al mismo tema, los responsables de ambas mociones han llegado a un acuerdo para presentar las mismas como una única moción y someterlas a una única votación.

Para ello el concejal Albisu (PNV) ha solicitado al concejal Serna (PSE-EE), y éste ha accedido, incorporar un tercer punto a la moción presentada por el PSE-EE.

La moción presentada por el PSE-EE, añadido el punto incluido por el PNV, queda como sigue:

"Hemos tenido conocimiento a lo largo de estos días de la existencia de cuarenta cartas firmadas por sus correspondientes alcaldes anunciando la voluntad en nombre de la corporación de instaurar el sistema puerta a puerta en sus localidades. Queremos comenzar diferenciando este sistema de recogida con su posterior tratamiento. Nada tiene que ver una cosa con otra.

Los socialistas en cuanto al sistema de recogida proponemos una alternativa que ya está en funcionamiento en muchos lugares de Gipuzkoa y que se ha revelado como un sistema más adecuado por varias razones:

1. El Puerta a puerta es más sucio que el establecimiento del quinto contenedor o contenedor para materia orgánica y supone un retroceso de dos décadas, a tiempos en que la gente dejaba amontonada la basura en la calle. Los contenedores cerrados en la vía pública son más limpios y ofrecen una imagen de nuestra localidad más ordenada.
2. El Puerta a puerta es un sistema más incómodo porque nos obliga a bajar los lunes los envases, los martes la orgánica, los miércoles el papel cartón, los jueves el vidrio, etc. ... En definitiva, te limita enormemente tu libertad de consumir determinados alimentos percederos cualquier día de la semana.
3. El Puerta a puerta es un sistema más caro para el Ayuntamiento y los sobrecostes se pagan con los impuestos de los ciudadanos. Para 3 municipios que reúnen 30.000 habitantes, Bildu está empleando a 17 trabajadores, mientras que para una conurbación de 300.000 habitantes, Donostialdea ha necesitado hasta ahora una brigada de 7 operarios.

Resulta muy lamentable que el Alcalde (o Alcaldesa) se haya dirigido al Consorcio de residuos de Gipuzkoa comunicando, por su cuenta y riesgo y sin atención a lo que opinan el resto de grupo de la oposición, que van a imponer el sistema Puerta a Puerta.

Por todo lo que antecede, el Grupo Municipal del PSE-EE, plantea la siguiente

MOCIÓN

Primero.- El Ayuntamiento Pleno de Lazkao, exige al Gobierno Municipal que, previamente a la adopción de cualquier tipo de acuerdo respecto del sistema de recogida de la basura,

...///...

...///...

se lleve a cabo un debate democrático en Sesión Plenaria y se comprometa a respetar lo que acuerde la mayoría de la representación política de este Ayuntamiento.

Segundo.- El Ayuntamiento Pleno de Lazkao, exige al Gobierno que, previamente a la toma de cualquier decisión sobre la recogida de la basura, aporte con carácter de urgencia, cuantos datos disponga sobre los costes asociados al Puerta a Puerta y sobre el destino inmediato de la basura orgánica y el coste asociado al transporte del mismo.

Tercero.- No vemos transparencia ni democracia a publicar ese tipo de decisiones en los medios de comunicación, sin que previamente haya habido análisis, debate y acuerdo en los órganos competentes y legítimos correspondientes."

El Alcalde (Bildu) dice que no es su intención crear un debate en torno a los sistemas de recogida mediante contenedor o puerta a puerta, porque lo correcto es hacer este debate en la Comisión de Medioambiente y añade que le parece más importante llegar a un acuerdo. Dice también que considera importante demostrar las afirmaciones que se hacen.

El concejal Albisu (PNV) dice, sobre el método de recogida, que le gustaría saber si la decisión ya está tomada o aún está en fase de estudio.

El Alcalde le responde que ellos en principio están a favor del sistema puerta a puerta, porque según los datos de que disponen es el sistema con el que mejores resultados se obtienen, pero, por otro lado, si se demostrara que con otro sistema los resultados son mejores, apostarían por dicho sistema. Y añade que en lugar de abrir aquí este debate, es más apropiado hacerlo en la comisión.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que hay que tener cuidado cuando se habla de datos, ya que puede ocurrir que en un municipio donde esté instaurado el sistema puerta a puerta a un vecino se le ocurra llevar su basura a otro municipio; esto no queda contabilizado y, sin embargo, con el sistema del quinto contenedor, el sistema tiene en cuenta las dos posiciones, la del que cumple como la del que no cumple.

El concejal Estensoro (EAJ) dice que les parece bien el debate, pero que a veces en la prensa aparece como si la decisión ya estuviera tomada. Dice también que, por otra parte, en la aprobación de los presupuestos en las Juntas Generales, se consensuó darse un plazo de 6 meses para hacer este debate. Dice también que él cree que todos están a favor de la postura de cero basuras y que eso es bueno.

El Alcalde dice que la Comisión de Medioambiente es el foro más adecuado para debatir el tema, tal y como se ha hecho hasta ahora.

Tras todo esto, se somete el tema a votación y el Pleno, por 6 votos a favor (PNV y PSE-EE) y 7 votos en contra (Bildu), rechaza la moción.

IX.- MOCIÓN RELATIVA A KUTXABANK.-

La moción presentada por Bildu es la siguiente:

...///...



...///...

"Tras los acuerdos del Consejo de Administración de Gipuzkoako Kutxa en los que se decidió la nueva representación para la nueva entidad Kutxabank y que además supusieron una reducción de la representación correspondiente a Gipuzkoako Kutxa y por tanto de todos los gipuzkoanos y gipuzkoanas, el Grupo Municipal de Bildu presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación:

- 1.- Mostrar el rechazo a la decisión de que se conforme el Consejo de Administración entre únicamente dos fuerzas políticas excluyendo al resto de partidos políticos y pudiendo así mantener quienes han adoptado tal decisión el control exclusivo y excluyente en la nueva Entidad Kutxabank.
- 2.- Solicitamos se mantenga el consenso que se había alcanzado para la creación de Kutxabank y que fue ampliamente apoyado por las Asambleas de las tres Kutxas, dando cabida a una representación plural, representativa y proporcional de la sociedad vasca y su realidad institucional que haga de Kutxabank una entidad al servicio de la sociedad y de este País.
- 3.- Exigir el respeto de la representación de Kutxa en la nueva entidad Kutxabank, en los parámetros en los que estaba acordada y aprobada por las Asambleas en las Cajas el pasado mes de septiembre y, por tanto, que no se acepte la disminución de representantes que perjudica tanto a Kutxa como a toda Gipuzkoa y su ciudadanía."

El concejal Estensoro (PNV) dice que ellos también valoran el consenso logrado en el inicio. Dice, también, que el proceso no se ha llevado en este ayuntamiento sino en otros foros y que les hubiera gustado que se hubiera llegado al acuerdo, y que saben que ha habido reuniones pero que al final no ha sido posible llegar al consenso y que si bien ellos están a favor de lograr ese consenso, al final es la mayoría la que debe adoptar el acuerdo y dentro de un plazo porque así lo exige la situación y que por todo ello votarán en contra de la moción.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que votarán en contra, un poco por razones parecidas a las expuestas en el punto de la formación de la agrupación de municipios para los órganos de Kutxa. Dice, también, que es legítimo el acuerdo adoptado aunque puede que no sea la mejor representación la que se ha elegido, ya que no están todos los partidos y que hay mucho que hacer y avanzar en esto de la elección de la representación.

Sometido el tema a votación, el Pleno, por 7 votos a favor (Bildu) y 6 votos en contra (PNV y PSE-EE), aprueba la moción.

X.- MOCIÓN RELATIVA A LOS BEBÉS ROBADOS.-

El Alcalde dice que esta moción se presenta suscrita por todos los grupos políticos que forman la corporación.

La moción dice así:

"Entre los años 50 y hasta los 90, en la Comunidad Autónoma del País Vasco se han dado irregularidades administrativas que hacen sospechar sobre casos de apropiación indebida de niños recién nacidos o adopciones irregulares.

...///...

...///...

Teniendo en cuenta que el territorio con mayor número de afectados es Gipuzkoa, y que la supuesta trama podría englobar a 20 hospitales del territorio, las Juntas Generales de Gipuzkoa invitaron, a través de la Comisión de Políticas de Igualdad, Derechos Humanos y Memoria Histórica a diferentes asociaciones afectadas en este caso a exponer sus argumentos y preocupaciones ante dicha comisión el pasado 26 de septiembre de 2011.

En ella, los delegados de las asociaciones SOS Bebés Robados Euskadi y ANADIR declararon y entregaron diversa documentación acerca del estado de las investigaciones sobre diferentes casos que estaban llevando a cabo y pidieron la colaboración de esta institución en su causa.

Dados los últimos hechos acontecidos en esta supuesta trama de robo de bebés, como la exhumación de tumbas e investigaciones en hospitales y clínicas de Gipuzkoa, las Juntas Generales de Gipuzkoa emiten la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS JUNTAS GENERALES DE GIPUZKOA, EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN DE AYUDA Y COLABORACIÓN EN LA PRESUNTA TRAMA DE BEBÉS ROBADOS

Las Juntas Generales de Gipuzkoa, mediante este comunicado institucional, muestran su total solidaridad con las familias afectadas por el robo y adopción ilegal de recién nacidos.

Las Juntas Generales de Gipuzkoa entienden que garantizar el derecho a la verdad exigida por los afectados, es decir, el derecho a ser informados del destino de los familiares desaparecidos, es una obligación política de las autoridades competentes a nivel local, territorial y autonómico, así como estatal.

Las Juntas Generales de Gipuzkoa piden a todas las instituciones vascas, en especial a la Diputación Foral de Gipuzkoa y al Gobierno Vasco, que adopten cuantas medidas sean necesarias y estén a su alcance para garantizar el derecho a la verdad exigido por las asociaciones anteriormente citadas.

Las Juntas Generales de Gipuzkoa solicitan a la Diputación Foral de Gipuzkoa que, entre otras posibles medidas, cree un servicio de asesoría de atención al colectivo afectado.

Las Juntas Generales de Gipuzkoa se comprometen a continuar con los trabajos iniciados en la Comisión de Políticas de Igualdad, Derechos Humanos y Memoria Histórica hasta la clarificación de los hechos."

El Pleno, por unanimidad, aprueba la moción.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Estensoro (PNV) dice que tiene una pregunta y un ruego que realizar. En lo referente a la pregunta, pregunta cuándo empezará la obra del polideportivo; en cuanto al ruego, dice que conviene hacer esa gestión a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que la piscina descubierta se abrirá nuevamente en junio.

...///...



...///...

El Alcalde le responde que era su intención ofrecer esa información el martes, en la Comisión de Urbanismo, pero que ya que ha planteado la cuestión, le informa que esta misma mañana han convenido con la empresa adjudicataria comenzar los trabajos el próximo martes.

De entre el público asistente, y en relación al tema de los bebés robados, una señora dice que ella también tuvo el caso de un bebé y que no saben si fue un bebé robado o no, pero que andan buscando y que quieren saberlo.

El Alcalde le responde que el Ayuntamiento hará todo lo que esté en su mano para ayudar y que los Servicios Sociales Municipales están a su disposición.

De entre el público asistente, un señor expone lo que le ha ocurrido en torno al tema de urbanismo e impuestos.

El Alcalde le responde que comunique ese problema particular al Arquitecto Técnico Municipal y que el Ayuntamiento procurará buscar una solución.

Otro señor de entre el público expresa su opinión sobre los sistemas y las políticas de recogida de residuos.

El concejal Serna (PSE-EE), por alusiones, da respuesta a esto último manifestado con relación a la moción de basuras por él presentada.

XII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las veintiuna horas y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

